

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

2006-4

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA,

**REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN MARTÍNEZ E., EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTIA: USD \$ 520

DE: 3 COPIAS

MAR. LA INTERNACIONAL

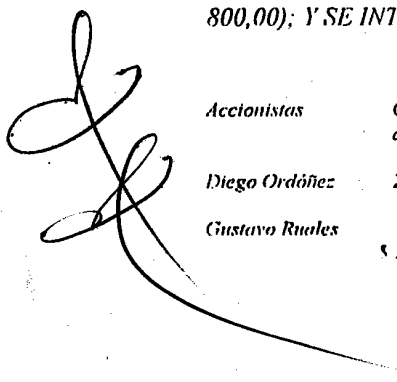
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, DIA VIERNES DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON. COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR RAMÓN MARTÍNEZ E., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE; ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE DE QUE INTERVIENE SIN COACCION, AMENAZAS NI TEMOR REVERENCIAL ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTE Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, QUE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA EL SEÑOR RAMÓN MARTÍNEZ E., EN SU

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, MAYOR DE EDAD, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE. SEGUNDA: ANTECEDENTES DOS PUNTO UNO.- ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES, EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO. DOS PUNTO DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE ABSORVIÓ A LA COMPAÑÍA LAVADOTEX S.A. Y SE INCREMENTÓ EL CAPITAL A SIETE MILLONES DE SUCRES. DOS PUNTO TRES.- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA, EFECTUADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS, RESOLVIÓ DOS PUNTO TRES.- INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN QUINIENTOS VEINTE DÓLARES, CON LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA SERÁ DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 800,00); Y SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:



Accionistas	Capital actual	Acciones	Aumento de Capital Res. Legal/Res.Fac.		Total	Capital luego de aumento	Acciones
Diego Ordóñez	223,84	5.596	159	256	416	639,84	15.996
Gustavo Ruales	56,16	1.404	40,17	64,83	104	160,16	4.004
	\$ 280,00	7.000	\$ 199,17	\$ 320,83	520	\$ 800,00	20.000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

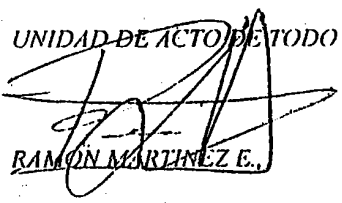
DOS PUNTO TRES PUNTO DOS.- POR EFECTO DE LA DOLARIZACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL A US OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00), SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: ARTÍCULO SEXTO "CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. TODAS LAS ACCIONES SERÁN ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES." DOS PUNTO TRES PUNTO TRES.- EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SUSTITUIR POR EL SIGUIENTE: "DEL GERENTE GENERAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA. PARA SER GERENTE GENERAL NO SE REQUERIRÁ SER ACCIONISTA DE LA EMPRESA. EL PRESIDENTE SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA." DOS PUNTO TRES PUNTO CUATRO.- LA JUNTA APRUEBA TAMBIÉN AÑADIR UN ARTÍCULO QUE DIGA: "DEL APODERADO GENERAL.- CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, LA JUNTA PODRÁ ADEMÁS DEL GERENTE GENERAL O EN VEZ DE ÉL, POR INTERMEDIO DE SU PRESIDENTE, INSTITUIR UN MANDATO GENERAL A FAVOR DE UN APODERADO GENERAL, QUE PUEDA DESEMPEÑAR CON IGUALES ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL GERENTE GENERAL, ESTE ESTATUTO Y LA LEY. LAS RELACIONES CON EL APODERADO GENERAL ESTARÁN DE IGUAL FORMA QUE CON EL GERENTE GENERAL, REGLADAS POR LAS NORMAS DEL DERECHO COMÚN." TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, DECLARA: TRES PUNTO UNO.- QUE SE AUMENTA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

EL CAPITAL SUSCRITO DE ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA, EN QUINIENTOS VEINTE DÓLARES (US\$ 520,00). UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE AUMENTO, EL CAPITAL SUSCRITO SERÁ DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00). TRES PUNTO DOS.- QUE SE REFORMA EL ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA JUNTA QUE CONSTA EN EL ACTA Y QUE SE DETALLA EN ESTA ESCRITURA. CUARTA: FUENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL.- DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL, QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SE REALIZA, POR CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESERVA LEGAL Y RESERVA FACULTATIVA, EN US\$ 199,17 Y US\$ 320,83 RESPECTIVAMENTE. QUINTA: DECLARACIÓN.- EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO: CINCO PUNTO UNO.- QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- CINCO PUNTO DOS.- QUE EL CAPITAL EN ESTE AUMENTO ESTÁ CORRECTAMENTE INTEGRADO, SUSCRITO Y PAGADO. SE SERVIRÁ AGREGAR TODAS LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ. LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO ORDÓÑEZ GUERRERO, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


RAMÓN MARTÍNEZ E.,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ALGODÓN Y MODA S.A.
ALGOMODA

El Notario



Dr. Ramiro Davila Silva

Quito, marzo 30 del 2000

Señor
RAMÓN MARTÍNEZ ESCANCIANO
Ciudad.

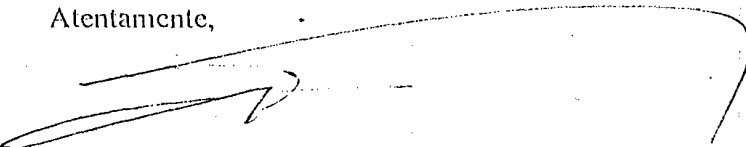
De mí consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ALGODÓN Y MODA ALGOMODA S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

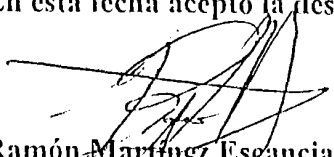
De conformidad con lo establecido, corresponde a usted ejercer las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Empresa y en especial la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma conjunta con el Presidente.

ALGODÓN Y MODA ALGOMODA S.A., fue constituida con escritura pública el 4 de septiembre de 1990, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y aprobada mediante resolución de la superintendencia de Compañías No. 90.1.1.1.1372 del 14 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de septiembre de 1990 bajo el No. 1521 tomo 121. El Estatuto vigente fue aprobado el 2 de mayo de 1996 el cual consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2939 del 4 de noviembre de 1996.

Atentamente,


Dr. Diego Hernán Ordóñez Guerrero
PRESIDENTE
C.I. 170686156-2

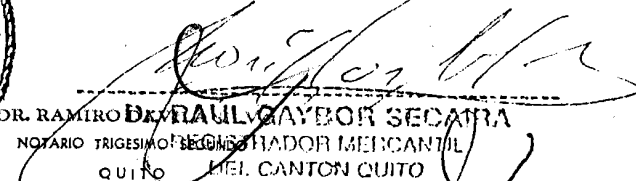
Quito, marzo 30 del 2000
En esta fecha acepto la designación


Ramón Martínez Escanciano
C.I. 170801733-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **639**, del Registro de Nombramientos Tomo **714**,
Quito, a **18 SEP 2000**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO DEL CANTON QUITO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA

En Quito a los treinta días del mes de septiembre de 2000, a las 9H00 en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de **ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA**, con sus accionistas señores Diego Ordóñez Guerrero y Gustavo Ruales Samaniego que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de Capital. 2) Reforma al Estatuto. 3) Destino de la reserva facultativa. Preside la sesión el Dr. Diego Ordóñez Guerrero y actúa como secretario el Sr. Ramón Martínez en su calidad de Gerente General. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día.

PRIMER PUNTO.- La Junta decide incrementar el capital social de la compañía **ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA**, en quinientos veinte dólares (US\$ 520,00). Con este incremento el capital suscrito de la Compañía será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 800,00). El aumento se efectuará mediante capitalización de las cuentas de reserva legal y reserva facultativa por US\$ 199,17 y US\$ 320,83 respectivamente; y se repartirá entre los accionistas a prorrata de su participación. La Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del nuevo capital social de Algodón y Moda S.A. ALGOMODA.

Accionistas	Capital actual	Acciones	Aumento de Capital Res. Legal / Res. Fac.		Total	Capital luego de aumento	Acciones
Diego Ordóñez	223,84	5.596	159,00	256,00	416,00	639,84	15.996
Gustavo Ruales	<u>56,16</u>	<u>1.404</u>	<u>40,17</u>	<u>64,83</u>	<u>104,00</u>	<u>160,16</u>	<u>4.004</u>
	\$ 280,00	7.000	\$ 199,17	\$ 320,83	\$ 520,00	\$ 800,00	20.000

SEGUNDO PUNTO.- Se resuelve reformar y añadir los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía.

2.1. Por efecto de la dolarización y aumento de capital a US\$ 800,00, el artículo sexto dirá:

"Capital.- El capital social de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veinte mil acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles.

2.2. El primer párrafo del artículo décimo segundo, sustituir por el siguiente: **"Del Gerente General:** El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Para ser Gerente General no se requerirá ser accionista de la Empresa. El Presidente subrogará al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

2.3. Añadir un artículo que diga: **"Del Apoderado General.-** Cuando lo considere conveniente, la Junta podrá además del Gerente General o en vez de él, por intermedio de su Presidente, instituir un mandato general a favor de un Apoderado General, que pueda desempeñar con iguales atribuciones que le confiere al Gerente General, este estatuto y la Ley. Las relaciones con el Apoderado General estarán, de igual forma que con el Gerente General, regladas por las normas del derecho común."

Econ.  Román Z.
Superintendencia de Compañías.

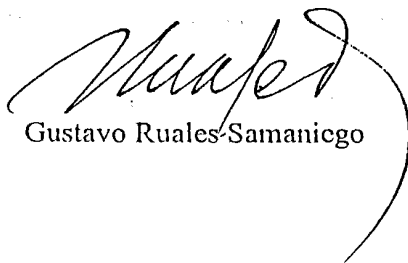
TERCER PUNTO.- Los accionistas deciden que el saldo de la reserva facultativa luego de asignado para el aumento de capital, se distribuya entre los accionistas en su totalidad, a prorrata de su participación.

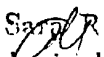
Se acuerda autorizar al Gerente el otorgamiento de la respectiva escritura pública para perfeccionar estas reformas, y la codificación del estatuto.

Concluido el orden del día, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta. A las 9H30 el Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada sin observaciones. El Presidente declara clausurada la sesión.

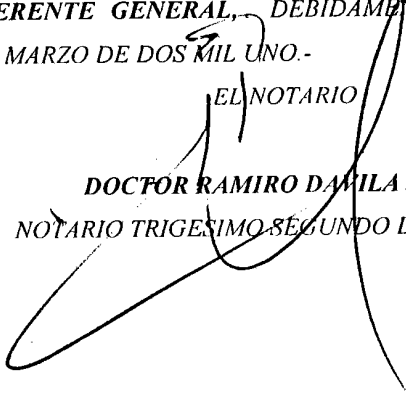

Diego Ordóñez G
PRESIDENTE

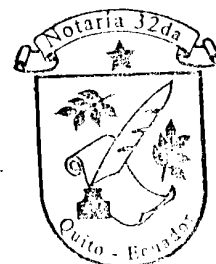

Ramón Martínez E.
SECRETARIO


Gustavo Ruales Samaniego

Econ.  Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON MARTINEZ E., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva


DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, EL 2 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, REFERENTE A LA RESOLUCION DE: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA. "ALGODÓN Y MODA ALGOMODA S.A." CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 01.Q.I.J 2112, DE 30 DE ABRIL DE 2001, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A 11 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON.



Dr. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente
2 Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de
3 Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.2112 de
4 fecha 30 de abril del 2001, tomé nota de la escritura
5 de aumento de capital y reforma del estatuto social de
6 la Compañía ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A. otorgada ante
7 el Notario Trigésimo Segundo, el 2 de marzo del 2001, al
8 margen de la matriz de la escritura de constitución de
9 esta misma Compañía, otorgada ante mí, el 4 de
10 septiembre de 1990.-

11 QUITO, A 16. DE MAYO DEL 2001.-

12 *Ximena Moreno de Solines*

13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA



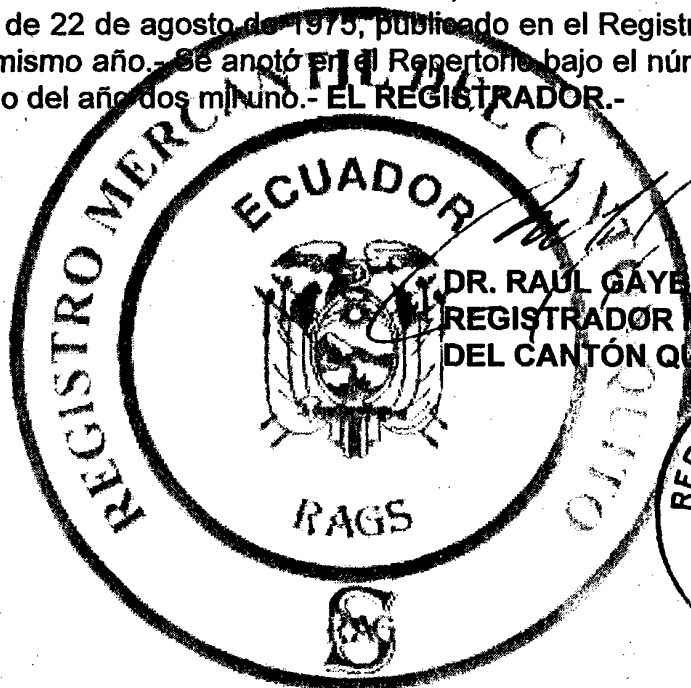
28 DR. RAMIRO NAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. DOS MIL CIENTO DOCE del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 30 de abril del año 2.001, bajo el número **2314** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1521** del Registro Mercantil de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, a fs. 2535 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALGODÓN Y MODA ALGOMODA S.A."**, otorgada el 2 de marzo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **15400**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

[Firma manuscrita]

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2112

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.550 de 3 de abril del 2001 y DJC.01.1854 de 24 de abril del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
30 ABR. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/lmg.

EXP.46768

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2314 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 JUN. 2001



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Handwritten mark]

JUEVES, 10 DE MAYO DEL 2001



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A.

Se comunica al público que la compañía ALGODON Y MODA ALGOMODA S.A. aumentó su capital en US\$ 520,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2112 de 30 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00 está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 30 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015317/A.C.

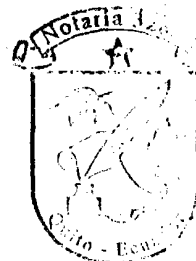
DR. RAMIRO DELA SOLA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN DOCE FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA FECHA - QUITO, A 22 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ALGODÓN Y MODA S.A. ALGOMODA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 22 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva